



Puerto Rico, Mnes. 3 de Mayo de 2010

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las dificultades económicas que afectan al mundo globalizado, nuestro país, nuestra provincia, nuestro municipio, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Municipio es el principal promotor del desarrollo económico y productivo y también responsable de la definición de las políticas, estrategias y de brindar aquellos instrumentos que les permita a las fuerzas vivas locales ser artífices del Desarrollo Local.*
- b) Que, el Municipio debe formular una agenda para la producción y el empleo y le permita liderar el proceso a través del cual los actores económicos que desarrollan sus actividades en su territorio crezcan en competitividad, gracias al apoyo logístico, técnico, financiero, inclusive al fortalecimiento del Capital Humano, entre otros valores.*
- c) Que, el Municipio debe promover un fuerte vínculo para con los actores económicos de la ciudad, definiendo un Plan Estratégico, que brinde un adecuado y, a la vez, necesario marco de contención y de previsión al desarrollo económico y productivo local.*
- d) Que, en la actualidad no puede prescindirse de la cooperación público / privada, que facilita la transferencia entre los centros científicos y tecnológicos con los actores económicos de la ciudad y de la región de influencia.*
- e) Que, el Municipio debe ser un eficiente proveedor de servicios e infraestructura social y económica básicas; apoyo y promotor de las actividades de interés común; integrador de las capacidades locales y conductor del proceso de desarrollo municipal orientado a la búsqueda del progreso local, y la integración provincial, regional y nacional.*
- f) Que, existe un Consejo Productivo Municipal, cuya creación fue aprobado por este Honorable Concejo Deliberante el 21 de Abril de 2004 a través de la Ordenanza Municipal Nro 32/04.*
- g) Que, el Consejo Productivo Municipal tiene como objetivos básicos implementar normas y acciones tendientes a fortalecer e incentivar el desarrollo de la actividad productiva del municipio.*
- h) Que, el Consejo Productivo Municipal está integrado por productores, industriales, empresarios, técnicos, profesionales, como así también Organismos Oficiales, Cooperativas*



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Puerto Rico*

y otras organizaciones civiles relacionadas con la actividad productiva.

- i) Que, la grave situación económica generada por la crisis del sistema financiero en los Estados Unidos y Europa, cuyas consecuencias se extienden aún con distintos efectos a nivel mundial y que alcanza el plano nacional, repercute en la actividad agropecuaria de nuestro Departamento L.G.S.M. y, por ende, en el resto de las actividades industriales y comerciales afectando a todo el municipio, cuyas repercusiones mayores en la economía del municipio se perciben desde fines del año 2008.*
- j) Que, hay numerosos productores rurales en situación de vulnerabilidad ante la depreciación de los productos primarios (agropecuarios, forestales, ganaderos, otros) y la retracción de la demanda de productos manufacturados (alimentos, aserrío, transformación de la mandioca, yerba, té, cítricos, otros) que deben ser asistidos con diversas herramientas para minimizar el riesgo de pérdidas económicas.*
- k) Que, la producción de bienes y servicios con valor agregado y diferenciales permite sostener la cadena de comercialización de nuestros productores.*

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: *SOLICÍTESE al D.E.M. informe por escrito donde se detalle, como exiguo, los siguientes aspectos:*

- a) Copias de las Actas de reuniones del Consejo Productivo Municipal desde el 1º de Enero de 2009 a la fecha.*
- b) Copia del Acta de distribución de cargos y las representaciones activas que participan en el Consejo Productivo Municipal, vigente a la fecha.*
- c) Copia del Reglamento Interno que sistematiza el funcionamiento del Consejo Productivo Municipal.*
- d) Actividades realizadas, en el marco de las incumbencias del Consejo Productivo Municipal desde el 1º de Enero de 2009 a la fecha, los resultados obtenidos y sus evidencias comprobables.*
- e) Montos invertidos por el D.E.M. en proyectos desarrollados por el Consejo Productivo*



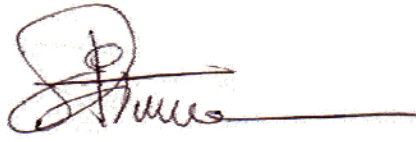
*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Puerto Rico*

- Municipal y las asignaciones presupuestarias afectadas en el mismo periodo indicado en d).
- f) Nómina individualizada de beneficiarios directos por las actividades del Consejo Productivo Municipal, discriminados por rubros productivos al que pertenecen.
- g) Plan de acción programado a desarrollarse durante el año 2009 y las necesidades de inversión requeridas para su cumplimiento.

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTASE al D.E.M. cumplimentar el pedido antes de los 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente, para presentar los informes solicitados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.


OSCAR MONGES
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Puerto Rico


ESTEBAN SIMON
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Puerto Rico